
LNK J-1
LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K
LIGA IBERDROLA KÁRATE
IBERDROLA
12 FEBRERO 2023
PABELLÓN POLIDEPORTIVO REVILLA
B.º EL CRUCERO, S/N REVILLA
39600 CAMARGO, CANTABRIA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

CIRCULAR NÚMERO 6

ASUNTO: JORNADA 1 LNK/1ª FASE DE LA LIGA NACIONAL INFANTIL IBERDROLA

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Fase de la **LIGA NACIONAL IBERDROLA de las categorías BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL Y JUVENIL, en las modalidades de KATA, KUMITE Y PARA-KARATE**. La competición se celebrará el DOMINGO día 12 de FEBRERO de 2023, dando comienzo a las 08´30 horas (podría haber algún reajuste en el horario de comienzo dependiendo de las inscripciones).

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PABELLÓN POLIDEPORTIVO REVILLA
Ctra. Santander-Burgos, 15
39609 Camargo

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todas las deportistas de las categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil, con licencia deportiva en vigor para 2023.

PREMIOS

Medallas para las 4 primeras clasificadas.

MODALIDADES

- ➔ Kata Individual Femenino.
- ➔ Kumite Individual Femenino.
- ➔ Para-karate Individual Femenino.

EDADES

a) KATA

- Juvenil nacidas en los años 2010-2011.
- Infantil nacidas en los años 2012-2013.
- Alevín nacidas en los años 2014-2015.
- Benjamín nacidas en los años 2016 y posteriores.

b) PARA-KARATE

- Juvenil nacidas en los años 2010-2011.
- Infantil nacidas en los años 2012 y posteriores.

c) KUMITE

- Juvenil nacidas en los años 2010-2011.
- Infantil nacidas en los años 2012-2013.
- Alevín nacidas en los años 2014-2015.

CATEGORÍAS

➔ **KATA:** benjamín, alevín, infantil y juvenil.

➔ **PARA-KARATE:**

- Infantil: discapacidad intelectual K21, K22 y K23; discapacidad visual K11 y K12, silla de ruedas K30 y discapacidad física K40.
- Juvenil: discapacidad intelectual K21, K22 y K23; discapacidad visual K11 y K12, silla de ruedas K30 y discapacidad física K40.

➔ **KUMITE ALEVÍN:** -26 kg., -32 kg. y +32 kg.

➔ **KUMITE INFANTIL:** -30 kg., -36 kg., -42 kg. y +42 kg.

➔ **KUMITE JUVENIL:** -37 kg., -42 kg., -47 kg., -52 kg. y +52 kg.

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma de KARATE SCORING. **El plazo de inscripción finaliza el LUNES 30 DE ENERO DE 2023.**

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10 €.

1) DEPORTISTAS:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todas las competidoras deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en más de una modalidad).
3. Los clubes de las deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma https://karatescoring.com/

2. Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

1. En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

IMPORTANTE: El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2023. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). **Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.**

- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 7 DE FEBRERO DE 2023. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2023.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en https://karatescoring.com/. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

La competición dará comienzo a las 08´30 horas del domingo 12 de FEBRERO de 2023. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá consultar en **https://karatescoring.com/** a partir del jueves 9 de febrero de 2023.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. (**VER ANEXO DE PROTECCIONES)**

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

PESAJE

El pesaje de las deportistas se realizará en el pabellón de la competición en los días y horarios que indique la RFEK, una vez conocida la cifra definitiva de participantes por categoría. Durante todo el proceso de pesaje de las deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría (margen de tolerancia 500 gramos). Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la fecha de nacimiento.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Cualquier deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

CLASIFICACIÓN DE PARA-KARATE

Todos los clubes participantes deben enviar a para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK. Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DE LA DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Las deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2017 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:
 - Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - Stanford-Binet (para 2+ años)

- Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2017 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico.

Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate**

Las deportistas serán calificadas por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará en el pabellón de la competición, en un horario aún por determinar.

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a **competicion@rfek.es**

Madrid, 16 de enero de 2023

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
FUJIMAE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	**KAMIKAZE** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). **DAEDO** - Casco Infantil (blanco)
NKL SPORT - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)	**TAGOYA** - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
HAJIME - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).	**LAGUNA** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
☑ VENUM	☑ BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS ☑ ARAWAZA ☑ BUDONORD ☑ DAEDO ☑ SMAI ☑ PUNOK	☑ HAYASHI ☑ WACOKU ☑ SHUREIDO ☑ TOKAIDO ☑ WESING ☑ BEST SPORT

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



AGENCIA OFICIAL

BCD Sport ahora es la organización encargada de gestionar los viajes de la Real Federación Española de Karate y D.A.

Si necesitas ayuda para organizar un desplazamiento, puedes ponerte en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico:

reservas.bcdsports@bcdme.es

Por teléfono en el **91 399 01 79**

Próximamente podrás gestionar también estos desplazamientos mediante la web, en la siguiente dirección,

eventoskarate.bcdme.es

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario/a de la Federación de _____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2023 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.